

SECRETARIA A despacho del señor juez, sírvase proveer
Cali; 31 DE MAYO DE 2021.
El secretario,

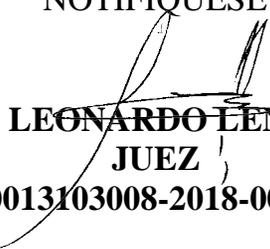
DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RAD	760013103008-2018-00154-00
PROCESO	VERBAL (RESTITUCION)
DTE	SUPERMERCADOS LA GRAN COLOMBIA
DDO	COMERCIALIZADORA GLOBAL LIQUORS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providencia de fecha VEINTE (20) de ABRIL DE 2021; respecto del RECURSO DE QUEJA EL CUAL NEGÓ EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA, proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2018-00154-00

VMP/.